



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22147

28/03/2025

63345

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) evalúa periódicamente la densidad y evolución de las poblaciones de jabalíes mediante un convenio específico con la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la realización por el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) de estos trabajos.

El objetivo del convenio consiste en la realización, por parte del CSIC y a través del IREC, de las actividades encomendadas por el MAPA para elaborar un estudio que cuantifique el tamaño de las poblaciones de jabalíes de España, con la finalidad de utilizar estos datos para la gestión de esta especie. El estudio se viene desarrollando en los últimos años y está empezando a obtener resultados preliminares. Este estudio, no obstante, no cuantifica las poblaciones, sino que genera valores de densidad que permiten mejorar la gestión.

La cuantificación de una población a nivel provincial o municipal, en este caso, sería competencia de un nivel administrativo regional.

El MAPA, en el orden de sus competencias, según lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Española, en materia de coordinación de la actividad cinegética entre las Comunidades Autónomas, tiene como objetivo troncal el fomento de la actividad cinegética sostenible.



Con el fin de integrar los desafíos del sector cinegético y de la actividad de la caza dentro de las políticas públicas del Gobierno, y contribuir de esta manera a la competencia constitucional sobre coordinación de la actividad cinegética, el MAPA ha desarrollado la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética (ENGC), según la atribución de funciones que se contemplan en el Real Decreto 430/2020 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho Ministerio.

Uno de los desafíos identificados es, precisamente, la sobrepoblación de jabalíes que se encuentra en España, por ello, dentro de la mencionada Estrategia, compuesta por una serie de propuestas voluntarias en el ámbito de la coordinación de la gestión cinegética, se abordan honda y extensamente los aspectos relacionados con la gestión de las poblaciones de jabalíes.

De esta forma en los siguientes puntos de la ENGC se aborda la temática relativa al jabalí:

- Acción 1.4.2.2. Análisis de la relación entre las especies cinegéticas y los daños.
- Acción 2.3.3.4. Regulación de las poblaciones de Jabalí (*Sus scrofa*)
- Acción 2.3.3.5. Gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en zonas de interfaz urbana-medio natural.
- Acción 2.4.2.2. Recomendaciones para el jabalí (*Sus scrofa*).
- Acción 2.5.3.1. Líneas estratégicas de prevención de la PPA.

En línea con la última actuación se encuentra igualmente desarrollado por el MAPA el Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España. (PNGJS, (MAPA, 2021b).

El objetivo principal de este Plan de Acción es la gestión sostenible a medio y largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España para contribuir a mitigar el impacto negativo que tiene esta especie, especialmente en áreas de sobrepoblación, en particular, sobre la sanidad animal y la ganadería por el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana, pero también en cuanto a otras enfermedades (algunas de ellas zoonóticas), así como sobre otros aspectos como daños a la agricultura, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, etc.

Además, el Plan también incluye medidas para frenar la disminución del número de cazadores, formación específica al colectivo, ordenación del territorio, medios para la protección de cultivos y para la protección de explotaciones ganaderas, medidas para fomentar la comercialización y el consumo de la carne de jabalí y medidas de concienciación dirigidas a la sociedad en general, buscando que esta comprenda la labor ambiental y de gestión sostenible de la naturaleza que realizan los cazadores.





Finalmente, se recuerda que la gestión de las especies silvestres y sus poblaciones es competencia, con carácter general, de las autoridades de medio ambiente.

Madrid, 13 de mayo de 2025